

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deducor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Once. Piso segundo, letra C, planta segunda, tercera de construcción de la casa denominada letra D del proyecto en Humanes de Madrid, barrio San Pedro, a la altura del kilómetro 3 de la carretera de Humanes de Madrid a Fuenlabrada. Hoy calle San Pedro, número 4, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.133, libro 110 de Humanes, folio 184, finca número 4.915-N. Inscrición cuarta.

Tipo de subasta: 15.397.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—5.655.

GAVÀ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavà, en procedimiento de apremio, bajo el número 16/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, contra don Antonio Catalá Nicolás y doña María Florentina Tomé Cívicos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días del siguiente bien inmueble:

Urbana: Apartamento en planta primera, tipo E, identificado con el número 1 del edificio denominado «San Felipe», sito en el paraje Fontanillas, de Villa-Carlos (Mahón). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mahón al tomo 1.334, folio 7, finca número 3.112.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, con números 3-5, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 7.770.000 pesetas, importe del avalúo.

Segunda.—Todos los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, debiendo presentar el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, excepto el ejecutante, a tenor de lo establecido en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Dichas posturas podrán hacerse por escrito, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de las mismas se deriven.

Y en la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo; rigiendo para esta segunda subasta las condiciones numeradas en los puntos 4, 5, 6 y 7.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones de los números 4, 5, 6 y 7.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados, o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Gavà a 16 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—5.469.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Donaire Vicario, don Manuel Pérez Medina, «Servicios Eléctricos Donaire, Sociedad Anónima», y don Manuel Baena Chinchilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el efectante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar en el término de Peligros, urbanización «Monte Luz», cuarta fase, compuesta de planta de sótano, destinada a cochera y trastero y dos plantas de alzado, distribuida en varias dependencias y servicios, teniendo además un torreón en planta tercera de alzado. Las superficies construidas son las siguientes: En planta sótano, 89 metros 60 decímetros cuadrados; en planta baja, 79 metros 21 decímetros cuadrados, y útiles 64 metros 28 decímetros cuadrados; en planta alta, 69 metros 97 decímetros cuadrados y útiles 59 metros 62 decímetros cuadrados, y el torreón, 17 metros 11 decímetros cuadrados y útiles, 11 metros 98 decímetros cuadrados. El resto de la superficie que está sin edificar se destina a jardín. Edificada sobre solar número 64, en una calle de nueva apertura, que mide 306 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, solar número 65; izquierda, solar número 63, y espalda, solar número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 74 de Peligros, folio 187, finca número 5.882.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—5.668.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Palma López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para